

19 JUN 2012

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO Nº 250

VISTO: El Expte. N° 5.035-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Reparación de Paños de Hormigón en Avda. Aconquija entre Río Paraná y Lobo de la Vega**", por el monto de \$ 150.736,27 (pesos ciento cincuenta mil setecientos treinta y seis con veintisiete centavos), a favor de la Empresa "**Blaga Construcciones S.R.L.**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 06); Planimetría (fs. 07/11); Cómputo de Demolición y Pavimento de Hormigón (fs. 12/13); Cómputo y Presupuesto (fs. 14); Plan de Trabajo y Curva de Inversiones (fs. 15); Relevamiento Fotográfico (fs. 16/21); Croquis de Ubicación (fs. 22); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 23/26); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 26/34); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 35/36); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 37/39); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 39/43) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 44/59);

Que, la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificado por los Decretos N° 546/08, N° 582/10 y N° 389/11 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 61 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa "**Blaga Construcciones S.R.L.**", por el monto de de \$ 150.736,27 (pesos ciento cincuenta mil setecientos treinta y seis con veintisiete centavos), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8471, la Ordenanza N° 1789 (Decreto del D.E.M. N° 05/2011), la Ordenanza N° 1794 (Decreto del D.E.M. N° 121/11); la Ordenanza N° 1833/2011 (Decreto D.E.M. N° 683/2011 y Ordenanza N° 1845;

Que a fs. 62 Personal a Cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 62 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 63 se expide encuadrando el caso en la Ley Provincial N° 8471 de fecha 22/12/2011, mediante la cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Obras, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas, y en lo dispuesto en las Leyes 7.973, 8.396, 8.449, y lo establecido por las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011 y 1845/11 con sus respectivos Decretos de Promulgación y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa "**Blaga Construcciones S.R.L.**", por el monto consignado a fs. 01;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 64 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

/// ...

19 JUN 2012

///...

Continuación
DECRETO:

Nº 250



Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 5.035-M17-S-12, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Reparación de Paños de Hormigón en Avda. Aconquija entre Río Paraná y Lobo de la Vega", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Blaga Construcciones S.R.L.", con domicilio legal en calle Chacabuco Nº 516 - 2º C - San Miguel de Tucumán y especial en calle Diego de Villarroel Nº 1.976 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Reparación de Paños de Hormigón en Avda. Aconquija entre Río Paraná y Lobo de la Vega", por el monto de \$ 150.736,27 (pesos ciento cincuenta mil setecientos treinta y seis con veintisiete centavos), conforme lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias (s/anexos)", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

eld.-


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA